

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 327/2022 D.E.-

VISTO:

El Certificado Médico presentado por el Sr. CARDOZO, JUAN MANUEL y,

CONSIDERANDO:

Que, el Certificado Médico presentado ha sido emitido por la Dra. M. Zelmira Gómez Stechina, Médica ESP. Psiquiatría, M.P N° 9.644, a fecha 30 de junio de 2022, en donde manifiesta la necesidad de reposo de su paciente, el Sr. CARDOZO, JUAN MANUEL,

Que, ha tomado conocimiento de ello la Jefa de Personal, Sra. Lértora Marisa E. y, prestando conformidad, ha solicitado se le otorgue el pedido de uso de licencia prolongada por motivos de Salud para el Agente Municipal Sr. CARDOZO JUAN MANUEL, DNI N° 30.623.823, Legajo N° 108,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, la licencia prolongada que se solicita es a causa de atención de enfermedades de tratamiento prolongado, la cual se encuentra receptada por el Artículo 11 de la Ley N° 3.289 "Estatuto del Empleado Público", siendo la misma por sesenta (60) días, contados desde el 30 de junio del corriente año, con goce de haberes,

Que, por lo expuesto, es necesario dictar la norma legal que recepte esta solicitud, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- CONCÉDASE al Agente Municipal, Sr. CARDOZO, JUAN MANUEL, DNI N° 30.623.823, Legajo N° 108, la licencia prolongada receptada por el Artículo 11 de la Ley N° 3.289 "Estatuto del Empleado Público", por el plazo de sesenta (60) días, contados a partir del 30 de junio de 2022, con goce de haberes.-

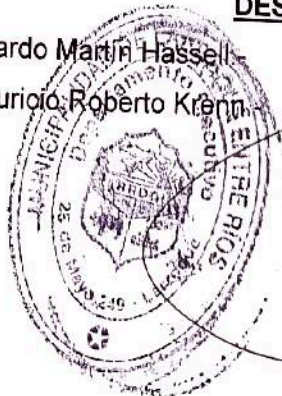
Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 30 de junio de 2022

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602702-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

